

PLAN DE ACTUACIÓN

FUNDACIÓN INSTITUTO INTER FUNDACIÓN DE LA
COMUNITAT VALENCIANA PARA MEJORAR EL FUTURO
LABORAL

N.I.F.: G-98283542

Número de REGISTRO: 538V

EJERCICIO: 2025



1. ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNDACIÓN

ACTIVIDAD núm. 1.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	CURSOS DE FORMACIÓN BECADOS PARA INSERCIÓN LABORAL.
Tipo de actividad	Externalizada
Identificación de actividad por sectores	Ayudas a la formación
Lugar de desarrollo de la actividad	Plaza del Ayuntamiento 10 Valencia

Descripción detallada de la actividad prevista.

10 Ayudas para cursos de formación de diversas materias para inserción laboral para personas desempleadas para ayudar en su vuelta al mercado laboral, que serán impartidos en los centros de formación de la mercantil, Instituto Inter, S.L., y que deberán tener como finalidad mejorar el acceso del colectivo citado en su búsqueda de empleo, y que en principio serán: aux. educación infantil, fontanería, climatización, mecánica, atención sociosanitaria, etc. Con el profesorado que determine el centro.

Los criterios de selección de los beneficiarios de las ayudas serán:

- Desempleados.
- Se priorizará a los desempleados/as con una antigüedad superior a un año en esa situación.
- Se priorizará a los desempleados/as mayores de 45 años.
- Se priorizará a las mujeres solteras, separadas o divorciadas con hijo/s a su cargo en situación de desempleo.
- Se priorizará a discapacitados que acrediten un grado de minusvalía superior al 33%.
- Se priorizará a mujeres que hayan sido víctimas de violencia de genero.

Los colectivos indicados como prioritarios en el apartado anterior tendrán preferencia frente a otros, pudiendo acumularse esas preferencias en caso de encontrarse con un individuo que así lo ostente.

Se informará a los profesores y tutores del perfil de los becados a fin de su trato con los mismos sea el más adecuado.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número previsto	Número horas/año Previsto
Personas asalariado		
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	1	25

Para la selección y aprobación de los posibles candidatos a las ayudas de estudio, se utilizará personal voluntario con titulación universitaria, a fin de que dicha selección se realice de la forma más profesional y adecuada.

La aprobación definitiva de las ayudas será realizada por el Patronato de la Fundación en una reunión a tal efecto.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	10
Personas jurídicas	

Los beneficiarios deberán tener los requisitos indicados en la descripción indicada, donde se ponderará los criterios que se quieren priorizar, a fin de que los beneficiarios finales sean aquellos que consigan un mayor grado de los objetivos de la Fundación.

En ningún caso serán beneficiarias de las ayudas, ni intermediarias, empresas o corporaciones de ningún tipo.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Integración laboral	Certificado de superación formación	10

El objetivo final es la integración laboral de los beneficiarios de las ayudas, y que se materializará en un curso de formación que permita esa inserción en el mercado laboral.

Dado que ese indicador es más complejo de seguir, se fija como indicador, la superación del curso objeto de la Ayuda que, sin lugar a dudas, va a ser el que fomente, y mejore las expectativas laborales del beneficiario de la ayuda.

Por ello, el centro de formación remitirá lista de los beneficiarios de las ayudas que hayan superado el curso.

No se solicitará la devolución de la ayuda en caso de no superar el curso, siempre y cuando el beneficiario, no haya tenido ausencias injustificadas al curso superior al 5%.

ACTIVIDAD núm. 2.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	BECA PARA INSERCIÓN LABORAL.
Tipo de actividad	Propia
Identificación de actividad por sectores	Ayudas a la a la inserción laboral mediante emprendimiento
Lugar de desarrollo de la actividad	Plaza del Ayuntamiento 10 Valencia

Descripción detallada de la actividad prevista.

6 Ayudas para el emprendimiento de diversas actividades, propias para inserción laboral en forma de autónomos, para desempleados a fin de que vuelva al mercado laboral.

Constarán del pago de la cuota de autónomos durante al menos 3 meses, así como, una cuantía adicional de 300 €, con el fin de ayudar a la compra de maquinaria, herramientas, y cualquier medio, para iniciar la actividad como emprendedor.

Deberán tener como finalidad mejorar el acceso del colectivo citado, a dejar su situación de desempleado, y que genere una actividad económica que le permita ser su medio de vida.

Los criterios de selección de los beneficiarios de las ayudas serán:

- Desempleados.
- Se priorizará a los desempleados/as con una antigüedad superior a un año en esa situación.
- Se priorizará a los desempleados/as mayores de 45 años.
- Se priorizará a las mujeres solteras, separadas o divorciadas con hijo/s a su cargo en situación de desempleo.
- Se priorizará a discapacitados que acrediten un grado de minusvalía superior al 33%.
- Se priorizará a mujeres que hayan sido víctimas de violencia de genero.

Los colectivos indicados como prioritarios en el apartado anterior tendrán preferencia frente a otros, pudiendo acumularse esas preferencias en caso de encontrarse con un individuo que así lo ostente.

Se informará a los profesores y tutores del perfil de los becados a fin de su trato con los mismos sea el más adecuado.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número previsto	Número horas/año Previsto
Personas asalariado		
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	1	20

Para la selección y aprobación de los posibles candidatos a las ayudas de estudio, se utilizará personal voluntario con titulación universitaria, a fin de que dicha selección se realice de la forma más profesional y adecuada.

La aprobación definitiva de las ayudas será realizada por el Patronato de la Fundación en una reunión a tal efecto.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	6
Personas jurídicas	

Los beneficiarios deberán tener los requisitos indicados en la descripción indicada, donde se ponderará los criterios que se quieren priorizar, a fin de que los beneficiarios finales sean aquellos que consigan un mayor grado de los objetivos de la Fundación.

En ningún caso serán beneficiarias de las ayudas, ni intermediarias, empresas o corporaciones de ningún tipo.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Integración laboral	Seg. Social en régimen de autónomos	6

El objetivo final es la integración laboral de los beneficiarios de las becas, y que se materializará en el alta en el régimen de autónomos, que permita esa inserción en el mercado laboral.

Por tanto, se fija como indicador, el mantenimiento en el régimen citado durante un periodo no inferior a tres meses, objeto de la Ayuda que sin lugar a dudas, ya que va a ser el que fomente, y mejore las expectativas laborales del beneficiario de la beca.

Por ello, el beneficiario, de forma mensual, justificante del pago del recibo de cotización de la seguridad social, en el régimen de autónomos.

La baja, o el impago de las cotizaciones de la seguridad social invalidará la beca de emprendimiento, con la obligación de la devolución de las cantidades de las que se haya beneficiado.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

ACTIVIDAD núm. 3.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA.
Tipo de actividad	Externalizada
Identificación de actividad por sectores	Ayudas a la formación
Lugar de desarrollo de la actividad	Plaza del Ayuntamiento 10 Valencia

Descripción detallada de la actividad prevista.

3 Ayudas para cursos de formación de diversas materias que tiene el fin de fomentar la mejora y la excelencia de los alumnos, que serán impartidos en los centros de formación de la mercantil, Instituto Inter, S.L., y que deberán tener como finalidad fomentar un expediente académico con una media igual o superior a 9 sobre 10, y que ayudará a que estos alumnos tengan un mejor acceso al mercado laboral, y que en principio serán: auxiliar educación infantil, fontanería, climatización, mecánica, atención sociosanitaria, o cualquiera que se observe necesidad de dicho fomento.

Los criterios de selección de los beneficiarios de las ayudas serán:

- Se priorizará a los desempleados/as con una antigüedad superior a un año en esa situación.
- Se priorizará a los desempleados/as mayores de 45 años.
- Se priorizará a las mujeres solteras, separadas o divorciadas con hijo/s a su cargo en situación de desempleo.
- Se priorizará a discapacitados que acrediten un grado de minusvalía superior al 33%.
- Se priorizará a mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género.
- Será condición imprescindible tener una media igual o superior de 9 sobre 10.

Los colectivos indicados como prioritarios en el apartado anterior tendrán preferencia frente a otros, pudiendo acumularse esas preferencias en caso de encontrarse con un individuo que así lo ostente.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número previsto	Número horas/año Previsto
Personas asalariado		
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	1	15

Para la selección y aprobación de los posibles candidatos a las ayudas de estudio, se utilizará personal voluntario con titulación universitaria, a fin de que dicha selección se realice de la forma más profesional y adecuada.

La aprobación definitiva de las ayudas será realizada por el Patronato de la Fundación en una reunión a tal efecto.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	3
Personas jurídicas	

Los beneficiarios deberán tener los requisitos indicados en la descripción indicada, donde se ponderará los criterios que se quieren priorizar, a fin de que los beneficiarios finales sean aquellos que consigan un mayor grado de los objetivos de la Fundación.

En ningún caso serán beneficiarias de las ayudas, ni intermediarias, empresas o corporaciones de ningún tipo.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Integración laboral	Certificado de superación formación	3

El objetivo final es la integración laboral de los beneficiarios de las ayudas, y que se materializará en un curso de formación que permita esa inserción en el mercado laboral, además de

fomentar al alumnado a realizar un esfuerzo adicional para una calificación más alta.

Dado que ese indicador es más complejo de seguir, se fija como indicador, la superación del curso objeto de la Ayuda que, sin lugar a dudas, va a ser el que fomente, y mejore las expectativas laborales del beneficiario de la ayuda.

Por ello, el centro de formación remitirá lista de los beneficiarios de las ayudas que hayan superado el curso.

No se solicitará la devolución de la ayuda en caso de no superar el curso, siempre y cuando el beneficiario, no haya tenido ausencias injustificadas al curso superior al 15%.

ACTIVIDAD núm. 4.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	BECAS AL COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD.
Tipo de actividad	Externalizada
Identificación de actividad por sectores	Ayudas a la formación
Lugar de desarrollo de la actividad	Plaza del Ayuntamiento 10 Valencia

Descripción detallada de la actividad prevista.

3 Ayudas para cursos de formación de diversas materias que tiene el fin apoyar el compromiso de sostenibilidad ambiental de la Agenda 2030 a la que se ha adherido la FUNDACIÓN y fomentar la mejora del medio ambiente y la vocación de ayuda a los demás, de aquellos alumnos, y que serán impartidos en los centros de formación de la mercantil, Instituto Inter, S.L., que deberán tener como finalidad fomentar , y que ayudará a que estos alumnos tengan un mejor acceso al mercado laboral, y que en principio serán: auxiliar educación infantil, fontanería, climatización, mecánica, atención sociosanitaria, o cualquiera que se observe necesidad de dicho fomento.

Los criterios de selección de los beneficiarios de las ayudas serán:

- Se priorizará a los desempleados/as con una antigüedad superior a un año en esa situación.
- Se priorizará a los desempleados/as mayores de 45 años.
- Se priorizará a las mujeres solteras, separadas o divorciadas con hijo/s a su cargo en situación de desempleo.
- Se priorizará a discapacitados que acrediten un grado de minusvalía superior al 33%.
- Se priorizará a mujeres que hayan sido víctimas de violencia de genero.
- Será condición imprescindible poder demostrar de forma expresa el voluntariado en una ONG u organización benéfica.

Los colectivos indicados como prioritarios en el apartado anterior tendrán preferencia frente a otros, pudiendo acumularse esas preferencias en caso de encontrarse con un individuo que así lo ostente.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número previsto	Número horas/año Previsto
Personas asalariado		
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	1	25

Para la selección y aprobación de los posibles candidatos a las ayudas de estudio, se utilizará personal voluntario con titulación universitaria, a fin de que dicha selección se realice de la forma más profesional y adecuada.

La aprobación definitiva de las ayudas será realizada por el Patronato de la Fundación en una reunión a tal efecto.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	3
Personas jurídicas	

Los beneficiarios deberán tener los requisitos indicados en la descripción indicada, donde se ponderará los criterios que se quieren priorizar, a fin de que los beneficiarios finales sean aquellos que consigan un mayor grado de los objetivos de la Fundación.

En ningún caso serán beneficiarias de las ayudas, ni intermediarias, empresas o corporaciones de ningún tipo.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Integración laboral	Certificado de superación formación	3

El objetivo final es la integración laboral de los beneficiarios de las ayudas, y que se materializará en un curso de formación que permita esa inserción en el mercado laboral, además de

fomentar al alumnado a realizar un esfuerzo adicional para una calificación más alta.

Dado que ese indicador es más complejo de seguir, se fija como indicador, la superación del curso objeto de la Ayuda que, sin lugar a dudas, va a ser el que fomente, y mejore las expectativas laborales del beneficiario de la ayuda.

Por ello, el centro de formación remitirá lista de los beneficiarios de las ayudas que hayan superado el curso.

No se solicitará la devolución de la ayuda en caso de no superar el curso, siempre y cuando el beneficiario, no haya tenido ausencias injustificadas al curso superior al 15%.

2. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD - GASTOS

Gastos /inversiones actividad propia	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Total Actividades	No Imputados a la Actividad	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	9.500,00	6.600,00	14.400,00	14.400,00	44.900,00	0,00	44.900,00
a) Ayudas monetarias	9.500,00	6.600,00	14.400,00	14.400,00	44.900,00		44.900,00
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno							
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos							
Gastos de personal							
Otros gastos de la actividad							
Amortización del inmovilizado						750,00	750,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros							
Variación de valor razonable en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros							
Impuesto sobre beneficios							
Subtotal gastos	9.500,00	6.600,00	14.400,00	14.400,00	44.900,00	750,00	45.650,00
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)							
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico							
Subtotal inversiones							
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	9.500,00	12.210,00	14.400,00	14.400,00	44.900,00	750,00	45.650,00

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

3.1) Previsión total de recursos económicos a emplear por la Fundación (INGRESOS).

INGRESOS	Actividades Propias
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00
Ventas y prestaciones de servicios de la actividad propia	
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	
Aportaciones privadas	48.000,00
Otros tipos de ingresos	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	48.000,00

Se prevé la recepción de subvenciones de entidades privadas por importe de 48.000,00 € por parte de empresas que quieran participar en los objetivos de la Fundación, y de su labor, de inserción laboral.

Para ello, la Fundación lanzará una campaña de comunicación para poner en conocimiento de Empresa y Fundaciones y solicitar ayudas para el presente plan.

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad.

INGRESOS	Importe total
Deudas contraídas	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00

La Fundación no tiene compromisos de cobro por deudas o capitales cedidos a terceros.

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA APROBACIÓN DEL
PLAN DE ACTUACIÓN

**FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO INTER FUNDACIÓN DE
LA COMUNITAT VALENCIANA PARA MEJORAR EL FUTURO
LABORAL.**

EJERCICIO: 2025

D. Javier Mollá Rodrigo, en su calidad de Presidente del Patronato de la FUNDACIÓN INSTITUTO INTER FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA MEJORAR EL FUTURO LABORAL, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana con el número 538V,

CERTIFICO:

1º.- Que con fecha 9 de abril de 2025, debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato, a la que asistieron los siguientes Patronos:

- DON JAVIER MOLLÁ RODRIGO.
- DOÑA MARIA MERCEDES RODRIGO COSME.
- DON MIGUEL ANGEL MOLLÁ RODRIGO.
- DON VICENTE J. SOLER COLLADO.

2º.- Que en dicha reunión se adoptó por los asistentes el acuerdo de APROBAR EL PLAN DE ACTUACIÓN MODIFICADO correspondientes al ejercicio 2025.

FUNDACIÓN INSTITUTO INTER NR 538V

3º.- Que el Plan de Actuación aprobado se acompaña en Anexo a esta certificación.

Y para que así conste, expido el presente Certificado en Valencia, a 9 de abril de 2025.

LA SECRETARIA

Vº B
EL PRESIDENTE



Fdo.: M Mercedes Rodrigo.



Fdo.: Javier Mollá Rodrigo.



